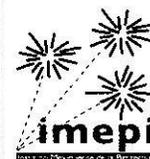




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, CELEBRA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

En las instalaciones del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, edificio Kosa, primer piso, cita en la calle Marie Curie numero 1350 esquina Paseo Tollocan, Toluca Estado de México siendo las 17:00 horas del día 23 septiembre de dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, los integrantes del COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, LOS CC. JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO, Presidente; LIC. FERNANDO PINEDA ESCOTO, Secretario Técnico; C.P. SANDRA BUSTAMANTE FITZ, Representante de la Secretaría de Contraloría; C.P. CAROLINA SILVA ORTIZ, Subdirectora de Prevención y Difusión y Encargada de la Secretaria Particular; C. LEONEL ESTRADA GARCIA, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica; LIC. J. ALFREDO CRUZ MANCILLA, representante de la Subdirección de Normatividad y Registro; LC.P. FERNANDO ZIMBRON ROMERO, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Previo a la toma de la lista de asistencia y declaratoria de quórum, el Secretario Técnico, hace del conocimiento de los presentes, con los oficios número 202M10100/IMEPI/32/2015, y 210122000/155/2015 de fecha 22 y 23 de septiembre del año en curso, mediante el cual, se nombra al Lic. J. Alfredo Cruz Mancilla, como representantes en este comité de la Subdirección de Normatividad y Registro y la C.P. Sandra Bustamante Fitz como representante de la Secretaría de la Contraloría.

Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité, con lista de asistencia, hace del conocimiento de la presencia de los (7) siete invitados que constituye el cien por ciento (100%) de sus integrantes totales, por lo que existe Quórum legal para iniciar la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, acto seguido:

Se somete a consideración de los presentes el orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum:
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Asuntos programados
  - 3.1. Modificación del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia. (Acuerdo)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA



- 3.2. Modificación de la Ley que Crea el organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia. (Acuerdo)
- 3.3. Avance Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 Reporte Trimestral (Formato 2 RAPA)
- 4. Asuntos Generales.
- 5. Cierre de sesión; y firma del acta.

Hecho lo anterior, se aprueba por unanimidad la orden del día, y se toma el acuerdo IMEPI/CMR/130R/1/2015. Sin registrarse ningún tema a tratar en asuntos generales y se procede con:

### Asuntos programados

El Secretario Técnico, hace de su conocimiento existen tres asuntos programados:

#### Punto de numero 3.1.

#### Modificación del Manual General de organización del Instituto, Mexiquense de la Pirotecnia.

En relación a este punto el Secretario Técnico, da uso de la voz al Lic. J. Alfredo Cruz Mancilla, quien este acto comparece en representación de la Subdirección de Normatividad y Registro, y comenta lo siguiente:

“...mediante oficios 202M10000/157/2015, y 202M1000/IMEPI/166/15, se enviaron a la Dirección General de Innovación y Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el proyecto de Modificación de Manual General de Organización del Instituto, y que contiene únicamente adecuaciones al organigrama y codificación estructural, que nos fue autorizada mediante oficio número 203A-0259/2015, por lo que al no crear nuevas obligaciones a los particulares, no modificar trámites, no restringir derechos o prestaciones, se solicita a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la exención de Estudio de Impacto Regulatorio, conforme al formato que aparece en la carpeta anexa, para lo cual se solicita que se tome el acuerdo de los asistentes, mismo que será enviado en alcance.

En relación a este punto el **Secretario Técnico**, pide a los asistentes, levantar el mano, tomándose el acuerdo por unanimidad y registrándose con el número IMEPI/CMR/130R/2/2015.

#### Punto de numero 3.2.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA



### Modificación de la Ley que Crea el Instituto, Mexiquense de la Pirotecnia.

En relación a este punto el Secretario Técnico, da uso de la voz al Lic. J. Alfredo Cruz Mancilla, y comenta lo siguiente:

“...mediante oficio 202M10000/167/2015, se envió a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, el proyecto de Modificación del Decreto de Creación del Instituto y/o Modificación del Libro sexto del Código Administrativo, en atención a la consideración del Comisario del Consejo Directivo del Instituto, presentada en la 68 sesión ordinaria, que a la letra dice. “ Es conveniente valorar si se debe reestructurar el Consejo Directivo del Instituto... para fines de asistencia, participación y operación del mismo, en su caso fortalecer el control de los asistentes...”. En mérito de lo anterior y toda vez que dichos proyectos no crean nuevas obligaciones a los particulares, no modifican trámites, no restringir derechos o prestaciones, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la exención de Estudio de Impacto Regulatorio, conforme al formato que aparece en la carpeta anexa, para lo cual se solicita que se tome el acuerdo de los asistentes, mismo que será enviado en alcance.

En relación a este punto el **Secretario Técnico**, pide a los asistentes, levantar su mano, tomándose el acuerdo por unanimidad y registrándose con el número IMEPI/CMR/130R/3/2015.

### Punto de numero 3.3.

### Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, reporte trimestral.

En relación a este punto el Secretario Técnico, da uso de la voz al Lic. J. Alfredo Cruz Mancilla, y comenta lo siguiente:

“Con motivo a que el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015, contempla, entre otras cosas A) Revisión de todos los instrumentos legales que regulan la actividad del Instituto, Revisión y Actualización del Manual General de Organización, de Procedimientos, y adecuación de procesos y procedimientos conforme a las áreas que lo desarrollan, con la presentación de los dos instrumentos legales en cita, se puede reportar un avance del 100% del programa anual...” .

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



En relación a este punto el **Secretario Técnico**, informa que los formatos 2RAPA, relativos al reporte de avance del Programa Anual, aparecen en la carpeta anexa, y para poder enviarlos se pide a los asistentes, tomar el acuerdo correspondiente, levantando su mano, aprobándose por unanimidad y registrándose con el número IMEPI/CMR/130R/4/2015.

Se informa que no se registro asuntos generales a tratar, por lo que se procede al punto siguiente.

**Punto de numero 4.**

Acto seguido y agotado los puntos a tratar, se proviene cerrar la presente acta siendo 18:00 hrs del día 23 de septiembre de año en curso, firmado al calce y rubro todos y cada uno de los que intervinieron, por duplicado quedando un ejemplar en la Secretaria de la Contraloría.



C. JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO  
Presidente



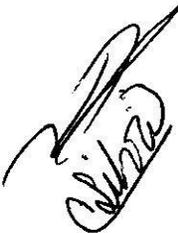
LIC. FERNANDO PINEDA ESCOTO  
Enlace de mejora Regulatoria y Secretario Técnico



C.P. SANDRA BUSTAMANTE FITZ  
Representante de la Secretaria de Contraloría




C.P CAROLINA SILVA ORTIZ  
Vocal



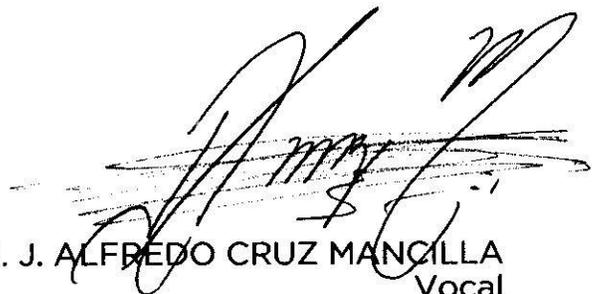
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



  
LC.P. FERNANDO ZIMBRÓN ROMERO  
Vocal

  
LIC. J. ALFREDO CRUZ MANCILLA  
Vocal

  
C. LEONEL ESTRADA GARCÍA  
Vocal

  
ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE E LA PIROTECNIA, CELEBRADA EL  
23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA